



Die 3 matematik.

**SELLO QVARTO, DIEZ MARAS
VEDIS. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.**

legua del Doto Río de los Años antecedentes
y establece en suella facultad de sumar y po-
ner que se dicta y pone por tiempo largo de los
Años, y que cuando se contienda legua que ademas
se le pone o fijare adespaciar por el dho
Doto Río porque en los dho años que ocurre por
esta rulada da el dho que es el presente de
que no se fija en la raya cumplido, y hasta cuando
no se lo fije se rotatorio el dho ejercicio o
de mas seguir lo establecido que propone esta mi-
lla para legua sera bueno que dentro la
costa cantidad en que se fijare adespaciar
que establece por el dho Doto Río en los dho
Años, y mas grande para legua del dho
Río de los años pasados de mil y siete y
setenta y tres, mil y siete y siete y setenta y
mil y seis ciento y siete y setenta y cuatro, y seten-
ta y cinco, como asimismo mas de la cantidad de
que se satisfacion se dara que en la dho
milla abra dentro lo que importe la diferencia
de los dho pasos, porque que tam bien esto
en contingencia dentro la dho establecimiento
costa cantidad respecto a los continuos dor-
mitorios que continualemente se do los dho
Años sobre beneficiado, y sobre Cieno estableci-
mos su gusto segun dho jefe de judiciones de
dho dho que en particular estan en po-
breza alcanzada que en el dho dho en que el
juez establecido para legua del Doto Río
presente, tienen ya experimentado legua que